

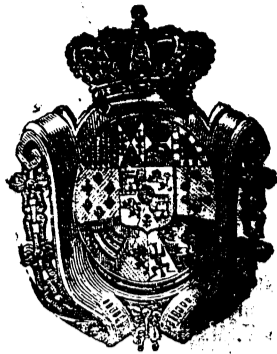
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 43.
En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franqueada.



PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	
Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22
EN PROVINCIAS.	
Por tres meses.....	90
EN CANARIAS Y BALEARES.	
Por tres meses.....	100
EN AMERICA.	
Por tres meses.....	110
EN EL EXTRANJERO.	
Por tres meses.....	100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Sumiller de Corps de S. M. con fecha de hoy me dice lo siguiente:

El primer médico de Cámara de S. M. me dice á las diez de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora sigue bien, y la convalecencia continúa siendo satisfactoria.»

Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y demás efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 10 de Febrero de 1852.—El Duque de Híjar, Marqués de Orani.—Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros.

La augusta Real Familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Con el fin de regularizar el uso de las licencias temporales concedidas á los empleados dependientes del Ministerio de la Gobernacion, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las solicitudes de licencia temporal y las de próroga, cualquiera que sea la causa en que se funden, se dirigirán documentadas por conducto de los Jefes de las respectivas dependencias, quienes manifestarán su opinion acerca de las circunstancias en que se encuentre el interesado, y si las necesidades del servicio consienten esta ausencia temporal.

Art. 2.º Quedarán sin curso las solicitudes de licencia ó de próroga que carezcan de alguno de los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Art. 3.º A los empleados á quienes se conceda licencia para restablecer su salud se les abonará por entero el sueldo de su empleo: en las prórogas para el mismo objeto, la mitad del sueldo: en las licencias que se concedan por cualquiera otra causa no se hará abono alguno.

Art. 4.º El término de las licencias por causa de enfermedad será, cuando mas, el de tres meses: el de las prórogas por la misma causa, de dos; y el de las que se soliciten para tomar posesion del nuevo empleo, de otro plazo igual al señalado para este objeto.

Art. 5.º Se principiará á usar de la licencia dentro de un mes, contado desde la fecha en que hubiere sido concedida: si así no se hiciere quedará sin efecto la concesion.

Art. 6.º Durante el mes de término señalado para tomar posesion de un destino para el que no sea necesaria fianza, se abonará á los empleados el sueldo cor-

respondiente al anterior que servian, en los dias que inviertan en su traslacion.

Art. 7.º Las solicitudes de próroga para tomar posesion de un empleo, sea por nuevo nombramiento, ascenso, ó traslacion, se harán en igual forma que las de licencia temporal, y su concesion será sin sueldo.

Dado en Palacio á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real Mano.—El Ministro de la Gobernacion—Manuel Bertran de Lis.

Continúa el extracto de las comunicaciones de los Gobernadores de provincia acusando el recibo del extraordinario en que se les comunicaba el atentado cometido contra S. M. la Reina.

Ceuta.—El comandante general manifiesta la tristísima sensacion que en aquel fiel vecindario causó la noticia del execrable atentado cometido contra S. M.

Sevilla.—Continúan con numerosa concurrencia las rogativas por la salud de la Reina en aquella santa iglesia catedral.

Gerona.—Renueva la autoridad superior de la provincia por todos sus habitantes en esta solemne ocasion los sentimientos que abrigan de amor y fidelidad á la Real Persona.

Orense, Málaga, Huelva, Gerona, Alicante, Teruel, Leon, Avila y Coruña.—Manifiestan el vivo regocijo é imponderable satisfaccion que en todas las poblaciones de estas provincias han producido las nuevas favorables de la salud de S. M., por quien ruegan fervorosamente al Cielo.

Guadalajara.—Manifiesta iguales sentimientos, y participa continúan las funciones religiosas.

Barcelona.—Avisa la uniformidad de pensamiento que en este triste suceso han demostrado aquellos habitantes, y el lenguaje unánime y leal de la prensa periódica de aquella ciudad.

Búrgos.—Se ha dado principio á una solemnisima rogativa por la salud de S. M. de orden del R. Arzobispo de la diócesis.

Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra.—Se manifiesta la alegría universal que ha causado en estos pueblos la noticia de la mejoría de S. M.

Soria, Cádiz, Orense, Zaragoza y Alava.—Avisan que la impaciencia y lealtad de sus habitantes ha quedado agradablemente satisfechas con los partes que comunican el alivio de la Reina.

El inspector general de la Guardia civil participa á este Ministerio con fecha 9 del actual haber sido capturados por el teniente Don José Lacomba y fuerza que le acompañaba ocho criminales, que trataban de reunirse con el objeto de verificar varios robos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

En vista del resultado que ofrece el expediente instruido con motivo de la falta de presentacion en la administracion de aduanas y puertos de esta corte del contenido de dos guias expedidas en Santander para diferentes objetos destinados al ferro-carril de Madrid á Aranjuez, los cuales venian precintados y sellados con arreglo á la Real orden de 5 de Abril del año próximo pasado, y de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, S. M. se ha servido mandar que por la expresada administracion de Madrid se formalice la cuenta de los derechos correspondientes á los efectos comprendidos en las guias núme-

ros 6298 y 6818, á que se contrae el referido expediente, como si se hubiesen presentado al despacho, á fin de añadir-la á la general, sobre la cual han de resolver las Córtes en su dia; y que en lo sucesivo todo bulto precintado que no se presente en el punto de su destino dentro del término prefijado en la guia de su referencia, pagará 2000 rs. de multa, garantida con la fianza dada en la aduana donde hubiere tenido lugar el precinto.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1852.—Bravo Murillo.—Señor Director general de aduanas y aranceles.

MINISTERIO DE MARINA.

La escampavía *Brillante*, de la quinta division de guarda-costas, aprehendió los dias 20 y 25 del mes anterior en las márgenes del rio Miño siete y media fanegas de sal portuguesa.

La *Cierva* y *Cuervo*, de la primera, apresaron en Punta Mala al E. de Gibraltar, el 3 del actual, dos barquillas con 48 fardos grandes de tabaco.

EXPOSICIONES A S. M.

Señora: En los críticos momentos en que V. M. habia cumplido con los sagrados deberes de nuestra veneranda religion; en el instante de haber demostrado en leccion sublime que ante Dios no existe poder alguno, un grito de horror convirtió el dia sereno y apacible en dia de luto y de amargura, en íntimos sentimientos. Un puñal sostenido por mano sexagenaria y criminal atentó contra la preciosa vida de V. M.; el regicida hirió, mas no logró su atroz objeto; y al heriros, Señora, tambien clavó profundamente su arma alevosa en el corazon de todos vuestros súbditos. Hay sensaciones que se conciben, pero difícilmente se explican, y creo lo comprendieron bien, Señora, vuestros gentiles-hombres de casa y boca al ser testigos presenciales de tan fatal, como inolvidable acontecimiento. Empeño el Cielo ha permitido que V. M. alcance alivio en su dolencia, y esta lisonjera y risueña idea es el mayor lenitivo para los que, como caballeros, fieles é inmediatos servidores de V. M., tan interesados han debido ser, son y serán siempre por su Reina y Señora.

Dígnese, pues, V. M. admitir propicia estos acendrados sentimientos de entrañable amor y eterna gratitud de vuestros gentiles hombres de casa y boca, que elevan sus ardientes votos para que se complete el estado normal de la importantísima salud de V. M.

Madrid 4 de Febrero de 1852.—Señora.—B. L. R. P. de V. M.—Manuel Obispo y Medina, decano; Francisco Scarlati de Robles, Santiago Marsanau, Francisco de Flores Garcia, Ramon Gutierrez Garcia, Ignacio Gutierrez Solana, Pascual Gutierrez Garcia, Manuel Salamanqués, Joaquin Marracci y Soto, Manuel Sainz de la Maza, José Lopez Gonzalez, José Ulpiano Mollinedo, Juan de Dios Moso, Juan Antonio Martinez, José Portillo, Juan Manuel de la Elguera, José Torres Garcia Luna, Manuel Alvarez Morando, Juan Saez, Julian de Mendieta, Pedro Sebastian Bravo, Vicente Montoya, José Manzano y Colmenero, Pedro Vargas, Pedro José de Mendoza, José Lucas Mollinedo, Fernando Menoza, José María Serena, Marino Obispo y Medina, Francisco Aguirre Mollinedo, Juan de Dios Montoya, Antonio Cominges y Mallor, Tomás Andrés Serrano, Joaquin Antonio del Pueyo, José Paspati y Bracho, José Morales, José García Moreno, Pablo Martínez Toledano, Pedro Juan Guenca, José María Doiztua, Camilo Garcia

Piñuela, Andrés Lopez, Juan Brea y Sanchez, José María Soriano, Joaquin de Borjas Tarrius.

Señora: El Presidente y Ministros de vuestro Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que fueron de los primeros en manifestar su profundo sentimiento por el horrible atentado cometido en la sagrada Persona de V. M., tienen hoy la complacencia inexplicable de que la divina Providencia, velando por la virtud y la inocencia, haya preservado á V. M. de los funestos resultados de un crimen atroz perpetrado por un desnaturalizado de odioso recuerdo, quien con mano alevosa y sacrilega se propuso interrumpir las tradiciones inmemoriales de la lealtad castellana y del pais clásico en amor y respeto á sus legítimos Sobranos.

Nuestros fervientes y sinceros votos serán constantes para que el Ser Supremo conserve la preciosa vida de V. M. dilatados años, y con ella la tranquilidad, paz y ventura de esta vasta monarquía.

Madrid 10 de Febrero de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El Presidente, Ramon de Meer, conde de Gra; Mariano Quirós, Gerónimo de la Torre de Trassiera, José Cabrera, A. Francisco de Arteaga y Palafox, Juan de Sevilla, Manuel Moreno, José Cortines y Espinosa, Luis Mayans, Sebastian Gonzalez Nandin, Serafin Esteban Calderon, José Baldaño, el marqués de Villanueva de las Torres, el conde de Fabraquer, Leon Rodrigo de Vallabriga, Francisco Valiente, Miguel de Nájera Mencos, José Fermin Pavia, el conde de Peracamps, José María Fernandez de la Hoz, Mariano Peray, Antonio Cabaleiro.

Señora: Los empleados de la casa de moneda de esta corte no pueden menos de elevar su voz á V. M. manifestándola el profundo dolor, la sorpresa é indignacion que experimentaron al saber el atentado cometido contra la augusta persona de V. M. el dia 2 del actual; atentado tanto mas horrible y execrable para todo buen español, cuanto que es el primero de su clase que onnegreca las páginas de nuestra historia, limpia hasta ahora de tan odioso crimen.

Dígnese pues V. M. acoger con su benignidad acostumbrada esta manifestacion de los sentimientos que animan á los que suscriben, cuyos mas ardientes votos se dirigen á obtener del Todopoderoso la dilatada y feliz conservacion de la preciosa vida de V. M., tan necesaria al esplendor y engrandecimiento de esta nacion eminentemente monárquica.

Madrid 7 de Febrero de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Superintendente, Carlos Gascon de Loarte; contador, Ramon de Aranda; tesorero, Tomás Suarez de Puga; inventor del felato, Patricio Javier Elon; ensayador primero, José Luis de Castroviejo; fiel administrador, Antonio Boria, Eugenio Larra, Juan Famosa, José Ordoñez y Lesaca, Andrés María Beladiez, Pedro Gomez de Velasco, José Narvaez, Vicente Garcia y Colemo, Antonio Diaz Vicente, José Antonio Echenique, José Felipe Olive, Hermenegildo Mingo, Baltasar Castroviejo, Luciano Amorós.

Señora: El conde de Santa Olalla, postrado á los R. P. de V. M. y partecipando del profundo dolor que hoy aqueja á la nacion entera, no puede ni debe prescindir de tributar muy especialmente el testimonio de su lealtad y de su sincera adhesion á la augusta Persona de V. M. Descendiente y heredero de un título que enalteció á su difunto padre por el amor sin límites con que durante su vida se consagró al servicio de V. M., ha recibido con él, como el mas precioso legado y la mas noble de todas sus obligaciones, la ocasion de consagrar su existencia al sostenimiento del Trono de V. M.

Gracias al Cielo, Señora, los votos de todos los españoles han sido atendidos por la divina Providencia, y los preciosos dias de una Reina querida se conservarán para que el culto del

amor de la nacion entera pueda borrar los recuerdos de amargura que un atentado tan execrable como incocebible ha podido imprimir en el magnánimo corazon de V. M.

Madrid 9 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El conde de Santa Olalla.

Direccion general de la Armada.—Señora: Los Jefes de los departamentos de Marina, los de los diferentes cuerpos y ramos de ella, y todos los demás funcionarios dependientes de la misma han acudido por mi conducto manifestando la indignacion que les ha causado el horroroso crimen cometido contra la sagrada persona de V. M. el 2 del corriente.

Unido á ellos, cumplo con el gusto de deber de protestar á V. M. los sentimientos de nobleza y fidelidad con que ofrecen una vez mas sus servicios contra todos los enemigos de la tranquilidad del Estado, ó de la persona augusta de su Reina y Señora, que infamando el nombre español atacan tan sagrados intereses, los cuales la marina ha sostenido constantemente, y que ahora mas que nunca la encontrará á V. M. siempre leal y decidida para su defensa y sosten.

Dios guarde la importante vida de V. M. dilatados años para bien de la nacion española. Madrid 9 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Javier de Ulloa.

Señora: Los regentes de imprenta, grabado, fundicion y demás empleados facultativos de la Imprenta nacional, poseidos de la mas profunda indignacion por el horrible atentado que una mano aleva perpetró en la augusta y sagrada persona de V. M., dan humildes gracias al Todopoderoso porque se ha dignado frustrar el golpe regicida; y felicitando de todo corazon á V. M., anhelan el venturoso instante en que, completamente restablecida, se muestre á su leal pueblo, ansioso de victoriarla como á la mas benéfica y mas justamente amada de las Reinas.

Madrid 7 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Facundo Bunet, regente primero del departamento de imprenta; José Lopez, regente segundo de idem; José Breton de los Herreros, regente tercero de idem; el regente del departamento de la calcografía, Vicente Castelló; Gregorio Miguel de Castro, guarda-almaen; Isaias Llopis, regente de la fundicion de letras; el corrector primero, por sí y á nombre de los demás correctores, Mariano de Allende; por los oficiales cajista, Manuel Noguera; Pedro Antonio Fernandez, oficial de libros de la regencia de la imprenta; por los estampadores, Eusebio Gonzalez; por los oficiales de la prensa, Javier Romero; por los oficiales de la fundicion, José Gonzalez; por los alzadores, José Magan; por los mozos de la imprenta, Anselmo Salado; por los del cierre, Miguel Brabo, José García; José Hompanera de Ceballos, oficial del despacho; por los porteros de la administracion y redaccion de la Gaceta, Esteban Diez; el editor responsable de la Gaceta, Gervasio Izaga; por los repartidores, Dámaso Casas de la Serna.

Señora: El jefe, interventores, oficiales y demás empleados de la administracion central de Correos de esta corte, poseidos del dolor mas profundo por el horroroso crimen cometido en vuestra Real Persona por una mano sacrilega, acuden presurosos al Trono de V. M. para manifestarla respetuosamente su adhesion y lealtad nunca desmentidas, despues de haber dirigido al Cielo sus súplicas por la conservacion de su preciosa vida.

Dignese V. M. aceptar benévola los sentimientos de los que suscriben, que nunca cesarán de pedir á Dios que haga próspero y feliz por dilatados años el reinado de V. M.

Madrid 7 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Mariano Herrero, Manuel Esponera, Ambrosio Perez Hernandez, Juan Brea y Sanchez, Ramon Rodriguez de Rivera, Ildefonso Nuñez de Castro, Manuel Alonso de la Espina, Felix Naya, Cipriano Marchori, Alfonso Lopez Aillon, Antonio Martin Rojas, Marcelino Landazuri, Antonio María Zapatero, Facundo Montero, Ramon Rosa Barea, Juan Manuel Suarez, Miguel de Galvez, Antonio Muñoz y Luque, Antonio del Campo, Antonio Lapazarán Olazabal, Carlos María de Ortega Morejon, Jacinto Gallardo, Francisco Burillo, Mariano Ferro, José Arredondo, José Lapazarán Olazabal, Francisco Javier Suarez, Pedro Balaca, Augusto de la Tejera, José Lopez Aillon, Julian Fernandez, Miguel de Sandoval, Cristóbal Vela, Pedro Moreno, Manuel de las Moras, Gaspar Cachero, Felipe Cabo, Felipe Marros, Antero Lara, Ignacio Navarro, Pedro Gonzalez, Francisco Tejas, Miguel Suarez, Nicanor Tomás Sanchez, Vicente Barbero, Domingo Oliver, Victor Nava.

Señora: Los oficiales auxiliares de vuestra secretaria del despacho de Hacienda llegan hoy sollicitos y leales á los R. P. del Trono de V. M. secundando el grito de horror que el espantoso crimen cometido en el alcázar de vuestros mayores ha arrancado del pecho de todos los españoles; y tambien, Señora, se acercan en estos momentos de júbilo y universal entusiasmo, ensalzando la Providencia divina que va restableciendo la preciosa salud de

V. M., y con tan inmenso beneficio la calma y satisfaccion de esta fiel y honradísima monarquía.

Dignese V. M. acoger benévola los sinceros votos de los que suscriben. Dios guarde á V. M. dilatados y prósperos años.

Madrid 8 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Manuel María Forner, Ignacio Lapeña, Luis Sorela y Maury, Teodoro Guerrero, José Portal, Manuel de Seijas y Diaz.

Señora: En el momento infausto en que llegó á mi noticia el horroroso crimen perpetrado contra la augusta Persona de V. M. volé á palacio á expresar personalmente el dolor de mi alma, cumpliendo con un deber de mi lealtad y patriotismo.

Hoy, que felizmente el estado de V. M. no inspira el más leve recelo, hoy que la salud de V. M. se halla casi restablecida, acudo presuroso á felicitarla, uniendo la humilde expresion de mi alegría á la de los demás españoles amantes de su Reina y de sus instituciones.

Dios custodie en lo venidero con el mismo celo con que custodió hasta hoy la importante vida de V. M.

Madrid 7 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan Alvarez y Mendizabal.

Señora: El presidente, vocales y empleados de la comision especial de evaluacion y repartimiento del cupo de contribucion territorial de esta capital, penetrados del mas vivo dolor por el inaudito atentado cometido el dia 2 del actual, y que puso en peligro la preciosa vida de V. M., se acercan á las gradas de vuestro Trono para manifestar la justa indignacion de que se hallan poseidos, y renovar los sentimientos de adhesion que les anima en favor de su Reina y Señora.

El Todopoderoso, que no ha permitido la consumacion de un hecho tan horrendo, y conservado la preciosa existencia de V. M., nos concederá tambien la ansiada dicha de verla pronto completamente restablecida, á cuyo objeto se han dirigido desde aquel dia los ruegos de estos vuestros leales súbditos.

Dignese V. M. acoger con su acostumbrada bondad esta sincera expresion de lealtad y acendrado afecto que profesan á V. M. los citados individuos que suscriben.

Madrid 5 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Ignacio Moreno, presidente; M. el marqués de Cusano, regidor; el conde de Parsent, regidor; Manuel de la Torre y Rauri, Manuel G. Santibañez, Mateo Murga, Gerónimo Daguerre, Alejandro Lopez, el Conde de la Oliva, Gabriel García, secretario; Antonio Guerrero, oficial; Mateo Moreno, Isidro Enciso, Pedro Diaz.

Continúan las firmas de la exposicion dirigida á S. M. por los vecinos del distrito del Congreso, é inserta en nuestro número de ayer.

Prudencio Vizcay, Simon Caballero, Ramon Venegas, Hermenegildo Martinez, Luis de Larrea, Martin de Larrea, Juan Utrilla, José de Hoyo, Matias Sainz, Juan Toiran, Manuel María Lopez, Benito Bermudez, Antonio Francisco Sanchez, Eduardo Utrilla, Juan Utrilla, Pedro Rua, Pedro Feito, Joaquin Lledó, Juan Reinando, Antonio Nuevalos, Manuel Diaz, Bonifacio Ensonda, Gregorio de Ostolaza, Joaquin de Ostolaza, Joaquin de Gorgolas, Nicolás Ribas, Felipe Baron y Matienza, Casiano Gonzalo, Miguel Polo, Agustin Gonzalo, Antonio García, Tomas Nadal, Manuel Diaz, Manuel Cantareri y Perez, Luis Marquerie, Domingo Ramfracomí, José Gonzalez, Julian Viñas, Hipólito Azcurra, Julian Escobar, Juan Almarza, Luis Carmena, Francisco Bohlig, Antonio Aguilera, Pedro Arranz, Mariano Escobar, Bruno Martinez, Juan Gonzalez, Manuel Serrano, Angel Severine, Antonio Leo Péant, Leon Lodre, Juan Gomez de Segura, José Martinez, Bruno Gonzalez, Ignacio Balart y Carrera, Lorenzo Bros, Ignacio Balart y Menos, Cayetano Balart y Menos, Lucas Altenuir, Francisco Alvarez, Juan Antonio García, Francisco Tomé, Ramon Pardo, Antonio Gonzalez, José Rodriguez, Luis Barroso, Luis Gonzalez, Antonio Sudvines, Joaquin Alvira, Pedro Sanchez, Eleuterio Sanchez, Jaime Corellas, Escolástico Box, Pedro Ibarrondo, José Fernandez, Laureano Sanz, Pedro Castie, Fernando Bustamante, Manuel Diez de Tejada, Juan Martinez, José Inclán, Domingo Fernandez, Fernando Martinez, Pedro Fernando, Guillermo Caballero, Francisco Caballero, Fausto Garagarza, Ramon Fraga, Leon Caballero, Francisco de Odiaga, Antonio Costero, Mariano Sanchez, Joaquin Luzon, Francisco Fiererra, Pedro Legney, Nicasio Guereño, Pedro Castremenon, Lorenzo de Iruegas, Manuel de Ornetá, Julian Villalba, José Bonnat, Antonio Bernal, Leon Bonnat, José Garerret Fortis, Cipriano Sarrebairouse, Ildefonso Begné, Luis Alonso, Isidoro Artigas, Ramon Fernandez Sierra, Juan Flores, A. Aimable, Justo Gomez, Mariano Montemayor, Gregorio Escribano, Francisco Sanchez, Ramon Galban, Manuel Romero, Innocente Perez, Jorge Gallan, Victor Marin, Luciano Gonzalez, Pablo Gonzalez, José Orjuelos, Antonio Fernandez, Brigida Diaz, Luis Marin, Salustiano de Cristantes, Enrique de Cristantes,

José María Calbo, Grasselli Zambra, José Conejo y Conejo, Manuel de Ostolaza, Bernardo Arias, Roque de las Heras, Antonio Bucet, Juan Antonio Lopez, Santiago Cadeseq, Gabriel Gironi, José María Diaz de Lianza, Antonio Saro, Felipe Gutierrez, Manuel Ansorena, Manuel Martinez, Antonio Nuñez, Francisco Menendez, Manuel García Lopez, Antonio Diaz Quintana, Francisco Vega, José María de Necedal, José de Otero, Nicasio Gonzalez Cabellos, Cándido Necedal, Antonio Llahi, Alejandro Argüelles, Carlos Páiro, Enrique Arjona, Ramon María de Pazos, Pedro Alvarez Bravo, José Palacios, Leandro Moreno, José García de Valdivia, Remigio Mojon Fernandez, Evaristo de la Dehesa, Fernando del Rio, Martin del Rio, Luis de Foxá y Garma, Antonio Foxá, Francisco de Asis Barradas, Juan Pedro Blesa, Matias García de los Rios, Francisco Chantres, Isidro Ramirez, Manuel de la Torre, José Villanueva, Francisco Rodriguez, Santiago Perez, el duque de Noblejas, mariscal de Castilla; Francisco de Castro y Leon, contador del duque de Noblejas; Juan Manuel Caamaño, administrador del Excmo. Sr. duque de Noblejas, M. Mariano de Chanes y Loaisa, Isidoro de Urraiz, Pedro Pascual Marco, Ambrosio Ormañano, Gabriel Arias, Alfonso Cortes, Luis Negaur, Ramon Martinez, Pedro Manuel Navarro, Cándido Jorge, Santiago Mendez, Lorenzo Bierge, Miguel Trillo, Pedro Armesto, Miguel Pieri, José Torres, Ramon Mendez Trelles, Juan Manuel Jimenez, Rogelio Santos, Angel Loya, Juan Collazo, Juan Antonio Noriega, Simon Fernandez, José Campillo, Miguel Cabrera, Francisco Ruiz, José Martinez, Luis Divias, David Jacob, Domingo de Aguirre, Felipe Martinez Aranda, Aniceto Cañiz, Benito Calvin, Antonio Rodriguez, José Santiago, Antonio Rodriguez, Rafael Lopez, Pedro Barret, Teodoro Mayor, Joaquin del Rey, José María de Mochain, Justo Rodriguez, José Rodriguez, Eugenio Rodriguez, José María Ruiz, Ramon Rodriguez, Antonio Vicente, Antonio Castillo, Santiago Ballesteros, Mariano Fontá, Miguel Preciado, José Ballesteros y Puertas, Guillermo Duthin, Felipe Balbuena, Innocencio Unzueta, Antonio Conde, Agustin Lázaro, Salvador Monreal, Carlos Rubio y Polo, Ramon Lopez, Francisco Santa María, Anselmo Pelayo Oriá, Valentin Saz, Ramon Lozano, José Caldelas, Tomás de Nicolás, Juan de Nicolás, Mariano Puente, Juan Leon Picazo, Cándido Moreno, José Palacios, Ignacio Bosqued, Simeon Sarabia, Miguel Martínez, Benito Gacio, Luis Labajo, Ramon Rojo, Victoriano Hernandez, Isidro José del Castillo, Isidoro Lull, Isidoro Lull y Mitjavila, Joaquin Galaup y Muly, Francisco Oller, Genaro Almodóvar, Antonio Villafranca, Julian Moreno, Antonio Sierra, Ramon Campuzano, Ramon Campuzano, Mariano Bernardino, Mariano Paulin, Tomás García, Ignacio García, Manuel Mateos, Felipe Mingo, Emilio Lopez, Fernando Panizo, Francisco Fernandez, Calixto Romero, Blas Perez de Agreda, José de Celis Ruiz, Francisco Bartual, Manuel Rodriguez Burgos, Santiago Miranda, Cayetano Ardura, Julian García, José Bernardez, Esteban Mollera, Antonio Celada, José Oltra y Garcia, Miguel Corral, Pertrand Sentobin, José de la Vega, José Antonio, Juan Rodriguez, Juan Muriel, José Barragan, Miguel Gaspar, Juan Rodriguez, Justo Fernandez, Manuel Ruiz, Eusebio Castro, Blas Peinador, Luis Peinador, Augusto Peinador, Narciso Ramirez, Antonio Beiras, Joaquin de Parraga, Manuel Lago, Juan Bautista Sellan, Mariano Canet, Antonio Bera, Juan Sellan, Manuel Tejero, Vicente Juarez, Angel Caballero, Gerónimo Sanchez, Fidel Alonso, Casimiro Monier, José Alcat, Cipriano Mozo, Armand Martin, Ignacio de las Heras, Félix Martin, Alphonse Durand, Mariano Escribano, Emilio Lhardy, Julian Landa, Clemente Rives, Francisco Costa, Rafael de Luque, Victoriano de la Cuesta, Vicente Fernandez Torre, José Menendez, Ginés Durban, Ramon Durban, José Losa, Domingo Alvarez Mon, Lorenzo Fraile, Francisco Perez, Eustoquio Sanchez Seseña, Gonzalo Hidalgo, Julian Simon, Clechi Francisco, Manuel Conio, Antonio Simon, Venancio Crespo, Diego Lopez Mendez, José Orozco, Manuel Gabichotos, Nicolás Marin, José Alfonseda, Manuel Rodriguez, Matias Fernandez, Manuel Melendez, José Suarez, Fulgencio Rico, Rafael Erran, L. Borrel, José Perez Pelaez, Fructuoso Martinez, Antonio Gomez Velez, Esteban Artillo, José Saez, Vital Bellan, Manuel Aguado, Antonio Torremocha, Antonio Chacon, Manuel Fuertes, Manuel Rozos, Domingo Fernandez, Gregorio del Prado, Antonio Francisco, Jorge Fuertes, Domingo Varela, Tomás Rozos, Tomás Franco, Antonio Cano, Ignacio Amigo, José Sanchez, José Montero, Ramon Lago, Lucas Gonzalez, Ramon Gonzalez, Pedro Briones, Francisco Tomé, Francisco Rojo, Manuel Socorro, Juan Antonio Villar, Pedro Delgado, José Santalices, Manuel Menendez, Simon Sainz, Francisco Bustillo, Pedro Castelar, Manuel Menendez, Eusebio Perez, Santiago Bravo, Estanislao Perez, José Novó, Manuel García, Francisco Portilla, Manuel Espino, Félix Gutierrez, Genaro Guerra, Salvador Arana, Juan Pedro, Patricio Regala, Juan Franco, Pedro García, Pablo Sanchez, Cisto Perez, Carlos Paz, Manuel Francés, Pio Fernandez Vallejo, Manuel Tornos, Eusebio Gomez, Domingo Crespo, Pedro Terrés, Matias Prieto, José Aramburu, Vicente Yañez, Francisco Quelle Gutierrez, Benito Delgado, Leandro Pellico, Ramon Pellico, Manuel

Bemis, Antonio Fernandez, José Diez del Pino, Francisco Tomás de Quesada, Francisco Torres, Dionisio de la Villa, Valentin Martinez, Luciano Lopez, Pedro Gomez, Ciriaco Porres, Simon Sainz, Guillermo de la Torre, Ramon Nuñez, Agustín Aldama, Pedro Franco, Casimiro Torrecilla, Francisco Marzo Lujan, Juan García Verdugo, Patricio Ortego, Atanasio Redecilla, Fernando Ganter, Antonio Müllen, José García Piquera, Máximo de Sarasa, Domingo Perez Fernandez, Agustin de Ibarrota, Donato Fernandez, Lorenzo Mora, Francisco García Barrosa, José María Morte, Gregorio de Lángara, Narciso Bonaventura, Juan Leble, Manuel García, José Pieri, Anselmo Saenz, Martin Jimenez, Francisco Tejuca, José Ramon Pardo, Antonio Per, Casildo Montforte, Estanislao Fuertes, Vicente Gervantes, Juan Castor, Antonio Facio y Torres, Juan Bautista Romero Colon, Pedro Romero, Antonio Pacho Romero, Miguel Antonio Ainsua, José Velasco Martin, Dionisio Ruiz, Antonio Sanchez, Pedro Camarat, Pascual Canal, Telesforo Anton, Vicente Suarez, Antolin Parra, José Peña, Antonio Perez Peña, Juan Camacho, Justo Maestre, Policarpo Diaz, Ventura Pacheco, Beltran Santover, Rafaela Duran, Agapito Rico, Gumersindo Diaz, Ramon Sierra, Diego Melendez, Felipe Rivote, Diego Mesquita, Antonio Perez, Manuel de Anton, Nicolás Fernandez, Manuel Fernandez, Ildefonso Cubas, Basilio de Carranza, Mariano Olalla, Diego Sampelayo, José Padilla, José Patricio Alonso, Mariano Lliso, Antonio Borja, José Vega, Manuel Perez Llanos, José Diosdado, José Gonzalez, Antonio Rodriguez, Manuel Alvarez, Manuel Bueno, Manuel Alvarez Rovés, Manuel Carabera, José Martínez, Vicente Nieto, Joaquin Olmedilla, Gregorio Sanchez, Julian Saiz Milanés, Manuel M. Alvarez, G. Gonzalez, Simon Vilasco, Miguel Robira, Félix Ribas, Manuel Anton, Franco Redonello, Manuel Gallo, Agustin Fernandez, Felipe Hornedo, Pablo Sanz, Fabian Doz, Javier García, Manuel Bello, Joaquin Coronel, José Fernandez, Sebastian Clemente, Francisco Martinez, Salvador Figueras, José Juan Jimenez, Dámaso Perez, José Alonso Gutierrez, Antonio Jimenez, Juan Rubio, José García, Francisco Marino, Galo Sanchez, Manuel Picó, Nicolás Fuente, Bernardino Rubio, Ciriaco Flores, Pedro Martin, Manuel García Lopez, Domingo Sanguo, Antonio Luis, Sebastian Perez, Tomás Crespo, Antonio Gutierrez, Juan del Campo, Martin Rodriguez, Nicolás Lopez de las Haças, Manuel Diaz, Saturio Rica, G. Julian Caroca, Gabriel Feyto, Santiago Fernandez, Antonio las Heras, Mariano Dosal, Antonio Vidales, Ramon Robles, Roque Perez, Agustin García. (Se continuará.)

Señora: El regente, los magistrados y el fiscal de la Audiencia de Valladolid, no pudiendo contener por un solo instante los impulsos de su lealtad y las inspiraciones de su corazon lacerado, se dirigen hoy á los pies del Trono para manifestar que la noticia del horroroso atentado cometido por una mano aleva y villana contra la sagrada persona de V. M., ha producido en ellos un sentimiento tan doloroso y desgarrador como acendrado y profundo es el amor que profesan á V. M. Todos, Señora, están dispuestos á sacrificarse si necesario fuese por V. M., y todos quedan rogando al cielo por el pronto restablecimiento y por la conservacion de la preciosa vida de la mejor de las Reinas.

Valladolid 3 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Eduardo Elio, Pedro Pablo Gomez, Pablo Jimenez de Palacio, Leonardo Gil de la Cuesta, Ifiginio Atlecco, Pelegrin Saavedra, Venancio Diaz Argüelles, Baltasar Alvarez de Reyero, Jacinto Gutierrez Castanedo, Miguel Isidro Alvarez, Ramon Garcia Lomana, Miguel Lope Gallardo, Manuel Martin Lozar.

Señora: Los que suscriben obedecen al deber que les impone su lealtad elevando su voz hasta el Trono en desahogo del sentimiento de indignacion que les agitan: han deplorado como todos los españoles el odioso crimen del 2 de Febrero; se interesan con vivísimo ardor por la inestimable salud de V. M., y el amargo dolor que les causa el horrible atentado solo se aminora al ver que en la leal Valencia, como en todos los ámbitos de la monarquía, no hay mas que un corazon para sentirlo y una voz para condenarlo. Este dolor, Señora, es tan grande, como vivos y ardientes los votos que los exponentes dirigen al Eterno para que se digne devolver la salud á V. M., y con ella la alegría de los españoles y la felicidad á la nacion.

Valencia 6 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Campo, diputado por Enguera; Javier Paulino, diputado por Valencia; Ignacio Vilella, diputado por Gandía; Joaquin M. Borrás, diputado por Valencia; Domingo Mascarács, diputado por Játiva.

Señora: La mano alevosa que ha osado atentar contra la vida de V. M. ha logrado tenir el arma homicida con vuestra preciosa sangre en el momento de presentarse á V. M. como madre á su pueblo idolatrado. Este acto de ferocidad, sin ejemplo en los fastos de España, ha llenado de estupor primero y luego

de indignación y de dolor los corazones de los leales españoles, siempre amantes de sus Reyes. Tales son las emociones que experimentan en este momento la corporación de fábricas, el instituto industrial de Cataluña y todos sus representados. Por favor de la divina Providencia, que nunca abandona al inocente, el infame regicida no ha podido consumar su horrible atentado.

En medio de la consternación y asombro de que se hallan poseídos los ánimos de los infrascriptos, se acercan á los piés del Trono de V. M. para prestarle el homenaje de sus sentimientos de lealtad, adhesión, amor y respeto hacia su Soberana, mientras dirige al Cielo los mas ardientes votos para que se digne restablecer cuanto antes la salud de V. M. y conservar su existencia por dilatados años para bien de todos los españoles.

Barcelona 6 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El vicepresidente, José Cortils; Juan Jaumandreu, Pedro Vieta, Juan Agell, Pablo M. Tintoré, Jaime Busqueta, Tomás Illa y Balaguer, Nicolás Zons y Soler, Sebastián Soler, Juan Canadell, Macario Codónet, J. Achon y compañía, Ramon Bonaplata y Nadal, Juan Guell, Jaime Ricart, Jaime Monteyes, Isidro Muntadas, José Roura, Francisco de Asís Manen, Tomás Coma, Jacinto Barran, Juan Portavella, Gregorio Viquer, José Batllori, José Caminas, L. Serra y Clarós, Juan Calafell y Serra, Luciano Prat, Ricart y Mandury, Juan Costa, secretario.

Señora: Sobrecogido el ánimo del director y profesores de la escuela especial de Jijon con la noticia del horrible atentado cometido contra V. M. en el momento de ir á ofrecer piadosa en el templo la inocente Princesa de Asturias, no encuentran voces que expresen suficientemente su dolor.

La Providencia querrá alejar de esta nación, que tanto ama á V. M., los males en que el crimen intentaba envolverla. Así lo esperan los que suscriben, mientras ruegan al cielo por el pronto y completo restablecimiento de V. M.

Jijon 5 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Victoriano Sanchez, Alonso Reud Jove, Sandalio Junquera Huergo, Miguel Menendez, Juan Junquera Huergo, Alonso Fernandez Vallin, Francisco Menendez, Dionisio Acebal, secretario.

Señora: Los habitantes de esta villa de Jijon acuden presurosos á manifestar á V. M. el profundo dolor de que se hallan poseídos por el horrendo crimen que acaba de perpetrarse. Este pueblo tan amante de sus Reyes, tan fiel y decidido, y que conserva la tradicional hidalguía española, lanza la execración sobre el malvado sacrilego y regicida que tuvo el atrevimiento inaudito de derramar la preciosa sangre de V. M., y ruegan fervorosamente al Todopoderoso conserve vuestra vida. Tales serán sin duda los sentimientos de la nación entera.

Dígnese V. M. acoger esta expresión sincera y leal, interin que esperan con ansia la fausta nueva del pronto restablecimiento de vuestra importante salud.

Jijon y Febrero 5 de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Antonio del Valle, Mariano Pola, Jorge Diaz, Isidro Miranda Garreño, Anselmo Cifuentes, Antonio Esperon, Policarpo Diaz de Argüelles, Vicente de Ezcurdia, Francisco J. Junquera, Dionisio Acebal, José Suarez Hevia, Manuel G. Rivero, Luis Munilla Gutierrez, Manuel Moran, Prudencio Pérez, Silverio Gomez de Cifuentes, Esteban Suarez Pola, presbítero; Máximo Toral, Manuel Suarez Solar, Alonso R. Jove, José María Rato Argüelles, Pedro Gonzalez Solares, Antonio Baizán, Victoriano Sanchez, Sandalio Junquera Huergo, Nicolás García Rendueles, Pantaleon Moran, Agustín Albargonzalez, Cosme Suarez, Juan N. de la Sala, Sebastian Benavides, presbítero; Félix García Rivero, Manuel Alcaide, gobernador militar de la plaza, Gregorio Blake, comandante de artillería de la plaza; José Cobos de la Fuente, comandante de marina de la provincia; Elías Alvarez Estrada, primer ayudante de la plaza; Feliciano García Rendueles, cura castrense de la plaza; José M. Marina, Zoilo G. Sala, Elías Diaz Cifuentes, Anselmo Palacio, Victor Carranos y Llanes, Prudencio Fernandez, cura de Tremañes; Domingo Sanchez, Bernardo Escudero, José María Alvarez, presbítero; Ladislao de Zulaibar, Miguel Menendez, Joaquín Alonso de Vicedo, Vicente Palacios, Gabriel Oliver, Javier de Santiago, capitán de artillería; José Silva, subteniente de artillería; Eustaquio Costales, teniente de artillería; Federico de Zenarruza, comandante de ingenieros de la provincia; Ventura Moltó, oficial comandante de la guarnición de infantería; Silvestre Caraveda, Antononio de Echevarria, intendente militar, comisario general de la plaza; Sebastian Pascual, segundo ayudante de la plaza; Eduardo Plá, José Gutierrez, Bernardo Uribe, Eduardo Selises, Ramon Gonzalez Llanos, Francisco Alvarez Veriñon, José Escalar, Vicente Suarez, Bruno Gonzalez, Vicente Piñole, Francisco Salár, Marcos Rubiera, José Ramon Rodriguez, Domingo Gonzalez Pereda, Francisco Candamo, Jorge Cortina, José Muñoz, Ramon de Priendes, Leonardo Moreno, Tomás García, José Leandro Vallugera, Alejandro M. Infesta,

Juan José Cuesta, Alonso Fernandez Vallin, Manuel de Nava, Marcos Diaz, José Masé, Jacinto Diaz, Acisclo G. Granda, Ignacio Diaz de Argüelles, Leon Toral, Aquilino Carunch, Francisco Fernandez Pando, Eduardo Plá, José Fernandez Pidal, José Gutierrez, Francisco Alvarez Veñes, Zoilo Tuga, Vicente Miranda Ponce, José María Alvarez, presbítero; Sebastian Benavides, presbítero; Gregorio Suarez, presbítero; Cipriano Cuervos, el sargento primero de la G. C. Juan Rodriguez; siguen los guardias Bernabé García, Fermín de Aldabalde, Jacinto Perez y Carreño, Juan Giralt, José Trabanco, Andrés Cortés, Manuel Borneto, Diego María de Nava, Joaquín Cabrera, Juan de Dios Alonso, Ventura Armiño, Pedro Rodriguez, Inocencio García Baines; Bernardo Diaz Valdés, exclaustro; Juan Zoilo Moriyon, Eusebio Manteola, Manuel Lavandera, Félix Fernandez, Juan Vegal, Félix P. Pando, Antonio Arias y Eca, Félix Madera, Fermín Cifuentes, Cárlos Green, Tomás Velasco, Francisco Fernandez Amieba, Pedro Suarez Quirós, Juan Lavandera, Vicente García, Abdon Moran Lavandera, Victoriano García de la Cruz, Faundo García Rendueles, Pio Gonzalez, Ignacio Gonzalez, Benigno García de Julian, Cosme Suarez, Juan Posada, Felipe G. Carvajal, Celestino Gonzalez, Eduardo del Busto, Eugenio Cadrecha, José Martínez, Ramon Perez Santa Marina, Ramon Pedrós, Rafael Rodriguez, Evaristo Fernandez, Eulogio Perez Cisneros, Felipe Santiago Lavega, Rosendo Oviño, Juan Alvarez Tejera, Anacleto Albargonzalez, Antonio Pelayo, Matías de Jove y Valbuena, Santos Suarez, Matías Conde, Ramon Antonio Hevia, Carlos García C. seilles, Andrés Corsino Suarez, Toribio Albargonzalez, José Gonzalez Orbon, el cordonero Juan Alvarez; Francisco Caicoya, José Diaz Somonte, Bruno Janjul, Manuel Gonzalez, Máximo Chozas, Eduardo Plá, Joaquín Gutierrez, Rodrigo García Alas, Benito Gutierrez, Victor Gonzalez, Francisco Argüelles, José Ruiz, Francisco A. Dator, José María Rato, Simon Suarez, Roque de Tuya, José Suarez Sala, presbítero; Lorenzo Laruelo, José María Guardado, Nicolás Cifuentes, José Frade y Sierra, cura párroco; juró dos veces observar la doctrina del Concilio de Constanza, sesión 45, contra el regicidio y tiranicidio; Antonio Fernandez, Jorge Fernandez, Leonardo Gonzalez de Caso, José Luis Estevez de Abreu, Antonio Pelayo, Juan Corrales, José Antonio Menendez, Alejandro del Valle, Feliciano de Costales Jove, Juan Antonio Menendez Jove, presbítero; Nicolás Antonio de Ron, presbítero; Francisco Javier Menendez, Antonio Gonzalez, José Prieto Ladrecha, Domingo Blanco, Esteban Suarez Pola, presbítero; Francisco Fuentes, presbítero; Cristóbal García, Francisco Piana, Francisco Lopez, Antero La Riera, Manuel Carreras, Antonio Rodriguez, Justo Gonzalez Granda Cresbitas; Paulo Alonso Carballo, presbítero; G. Teuan, N. Vaamonde y Fullos, Marcelino Arias, Aquilino Vigil, Rosendo Arada Bárcena, Abdon Cabeza, Joaquín Blanco, Nemesio Sanz Crespo, Pantaleon Moran, Pedro Alvarez, Casimiro Dominguez Gil, Faustino Dominguez, Juan Diaz Lavide, Juan Albargonzalez, José G. Granda, Romualdo Albargonzalez, Laureano Gonzalez, Alfonso Lopez, Máximo Gonzalez, Blas Muñoz, Francisco Blanco, José Garrido, José García Blanco, Francisco Sanchez, Manuel Abello, Agustín Redriguez, Bonifacio Fuentes, Vicente Gonzalez Argüelles, Secundino Santura, Jacinto Fernandez Ruas, Ramon Alvarez Sala, Ventura Alvarez Sala, Pedro Muñoz Miranda, Julian de Laspra, Ramon Alvarez, Antonio Llera, José Fernandez Colunga, Juan del Busto Valdés, Manuel Pombo, José Bernardo, Gonzalez Valdés, Cándido Gonzalez, Florencio Junquera, Napoleón Ayeval, Feliciano García Rendueles, cura castrense; Joaquín Fernandez, administrador de correos; José Argüelles y Rasa, ayudante de correos; el administrador de loterías José Argüelles, B. de la Bienda, Ramon de Caso, José Alvarez Sala.

Señora: El contador de hacienda pública de vuestra fiel provincia de Murcia, en union de los jefes, oficiales y demás empleados de dicha dependencia, acuden hoy presurosos á las gradas del Trono de V. M. á exponerle el profundo sentimiento de que se hallan poseídos por el inaudito, criminal y horroroso atentado cometido contra V. M., único en su clase en nuestra veneranda monarquía, efectuado alevosamente: de otro modo no podia haber en humana posibilidad, porque mil pechos inermes habrían recibido antes el puñal regicida dirigido contra una Reina querida, amada de todos los españoles, y madre del regío vástago con que la divina Providencia acaba de favorecer á la católica España.

Difícil será, Señora, que el Gobierno de V. M. halle un castigo proporcionado contra el delincuente y sus cómplices suficiente á satisfacer la pública ansiedad, porque no serian aun bastantes las leyes del antiguo tormento.

Plegue al Cielo, Señora, que cuanto antes sepamos el total y completo restablecimiento de la salud de V. M., á cuyo objeto dirigimos hoy todos fervientes votos al Altísimo, y que la vida de la hija de cien Reyes se perpetúe largos años para el bien y felicidad de todos los españoles.

Murcia 5 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El contador de la provincia, José Ignacio de Pombo; el jefe de ha-

cienda de segunda clase, Manuel Clavijo; el jefe de hacienda de tercera clase, José Matía Villassante; el oficial primero de contaduría, Pedro J. Lopez; el oficial segundo de contaduría, Francisco Javier Delgado; el oficial tercero, Agustín Castañedo; el oficial cuarto, Fernando Villassante; el escribiente primero, Roque Ibañez; el escribiente segundo, José María Castañedo; el escribiente tercero, Juan A. Selgas.

Señora: Juzgarian los que suscriben faltar á la imperiosa voz de sus deberes y á la acrisolada lealtad que les anima hacia su augusta Soberana si remitiesen al silencio, dejando de elevarla hoy al Trono de V. M., la viva expresión de profundísimo pesar y amarga indignación que experimentan por el inefable atentado cometido contra la preciosa vida de su Reina.

Permitanos pues V. M. consignar aqui estos leales sentimientos que rebosan en nuestros corazones, y los fervientes votos que por el pronto restablecimiento de la importante salud de V. M. elevan al Todopoderoso, aceptando á la vez nuestra adhesión sin límites.

Huesca 5 de Febrero de 1852.—A L. R. P. de V. M.—El administrador de directas, Antonio Cabero; el inspector primero, Blas de Castro; el inspector segundo, Teodoro Roca; el inspector tercero, Juan Bautista de Echepare; el oficial segundo, Carlos María Alvarez; el oficial tercero, Juan Francisco Latorre; el oficial cuarto, Juan García; el oficial quinto, Pedro Antonio Recio; Antonio Zabay, Miguel Cabezas y Montemayor, Ramon Alaman, Manuel Mallada, Juan de Larriva, Vicente Gonzalez, Roberto García.

Señora: El colegio de abogados de la ciudad de Málaga eleva respetuosamente á L. R. P. de V. M. la humilde expresión del profundo sentimiento que le afecta al saber ese atentado atroz de que no habia ejemplo en nuestra historia.

En medio de las mas desastrosas agitacion políticas, cuando ha sido mayor la efervescencia de las pasiones, y todo ha parecido amenazado y próximo á una desoladora devastacion, la lealtad castellana ha rendido homenaje, y hasta tributado una especie de adoracion al Trono y sus Reyes, que sirvieron como de enseña de paz y union, á la que los españoles se agregaron. Y estaba reservado para hoy atentar contra la excelsa vida de V. M., mas querida, si cabe, que la de otro alguno de sus augustos predecesores, mas identificada con las instituciones, y cometiéndose la agresion de la manera mas certera, alevosa y cruenta, y hasta con profanacion de la santidad de los momentos escogidos para tan horrendo crimen!...

En medio, Señora, del pavor que causa la violacion de esa lealtad que caracterizó siempre á los españoles, y del amargo dolor por el peligro que atraviesa una existencia tan venerada y querida, anima á este colegio la esperanza de que el Altísimo, movido por las plegarias de tantos millones de habitantes que execran ese atentado, y apiadado por la futura suerte de nuestra patria, usará de sus excesivas misericordias, y con los tesoros de sus celestiales dones restablecerá inmediatamente la deseada salud de V. M.

Así queda rogándolo á Dios este colegio, que suplica á V. M. se digne acoger benévola esta sincera expresión de su lealtad.

Málaga 5 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El decano, José Trechler Alcalá Galiano; el diputado primero, Tomás García Briz; diputado segundo, Manuel Cardero de la Vega; diputado tercero, D. M. Gomez Sancho; Antonio Sinarego, Félix Raud y Soule, Antonio Lopez Bueno, Francisco P. de Sola, Tomás Vela, José Lopez Bueno, Manuel del Olmo y Ayala, José Moreno Mazon, Diego de la Rosa, Luis Souviron, José María de Lara, Manuel Rodriguez de Berlanga, Gerónimo Corbés y Corbés, José de Rojas, José Pañon y Silva, Juan de Toro Troya, Joaquín Ruiz de la Herran, Joaquín García y Fernandez, Aniceto Borrego y Bracho, Joaquín Gómz Pizarro, Juan de la Bárcena y Mancheño, Francisco de Salas Sanchez del Aguila, Manuel Romero de la Vandeba, Mariano Blanco Arizmendi, Simon de Roda, Ignacio Fernandez de la Sotomera, Miguel Tellez de Sotomayor, Guilfermo Sagihot, Manuel Santa María Cano, Joaquín Enriquez, Gaspar Ramos y Tellez, Felipe José Gomez, Miguel de Avila y Jáuregui, Gabriel Gomez de Cádiz, Diego Montant y Dutroi Ventura María Moraga, secretario.

Junta de agricultura de la provincia de Málaga.—Excmo. Sr.: La Junta de agricultura de Málaga, por sí y á nombre de la clase que representa, no tiene voces con que dirigirse á V. E. para manifestarle el profundo dolor de que se halla poseída á causa del horroroso atentado cometido contra la augusta persona de S. M. en la tarde del 2 del corriente.

La imaginacion se pierde, Excmo. Sr., al considerar la intensidad de un crimen de esta naturaleza, desconocido hasta el presente entre los españoles, que siempre se han distinguido en amor, respeto y lealtad hacia sus So-

beranos. Y si este amor y esta lealtad la han inspirado siempre nuestros Reyes al pueblo español, ¿cuánto más acreedora á sus simpatías deberá ser la excelsa Princesa que hoy ocupa el Trono, tanto por sus relevantes virtudes cuanto por sus desvelos en proporcionar la felicidad de la monarquía?

Esta corporacion, en medio del profundo sentimiento de indignacion y pena de que se halla poseída, cree aliviar un tanto su pesar al dirigirse á V. E. comunicándole su dolor y los vehementes deseos que la animan de saber el completo restablecimiento de su querida Reina.

Málaga 5 de Febrero de 1852.—Viva la Reina.—Excmo. Sr.—El vicepresidente, Tomás Dominguez; Fernando Ugarte Barrientos, vocal secretario.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Señora: La infausta noticia del atentado cometido en la augusta persona de V. M. ha llenado de consternacion y sobresalto á los individuos que componen la Academia artístico-literaria de esta ciudad; y en medio de la indignacion que ha producido tan criminal atentado, hoy solo domina la ansiedad por el estado de la salud de V. M. Un desgraciado, un hijo espúreo de la nacion que le dió el ser, ha desmentido la caballerosidad é hidalguía española; pero el pueblo entero se levanta en masa, no solo para reprobar tan infame accion, sino para manifestar su adhesion al Trono y á la excelsa Reina que lo ocupa. La junta directiva de esta sociedad faltaria á su mas grato deber si no se apresurara á expresar sus sentimientos, en perfecta armonia con los de todos los individuos que la componen.

Dígnese V. M. acoger con benignidad los votos de esta Academia, que no cesará de dirigir sus paces al Altísimo hasta que le conste estar fuera de peligro los preciosos días de V. M.

Málaga 5 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Manuel Cardero de la Vega, Manuel Navarrete y Fernandez, Antonio de Montes y Gonzalez, Gerónimo Cortés y Cortés, Diego Montant y Dutroi.

Igualmente han dirigido felicitaciones á S. M. la Reina la junta de comercio y fomento de Puerto-Rico, por medio de su representante en esta corte D. Andrés Viña.

El comisionado de hacienda de España en Paris D. Pedro de Gorostiza.

El Diputado á Cortés D. Tomás Jaen.

El administrador de Rentas estancadas del partido de Talavera de la Reina D. Julian Munilla.

D. Bernardino Dominguez y Lozano.

D. Antonio de Mendizábal.

El administrador de rentas estancadas de Toro D. Pablo Ramirez.

El administrador y contador de la aduana de Bayona D. Agustín Caballero y D. Juan B. Perez Hermdia.

Los empleados de hacienda del partido administrativo de Tuy D. José María de Undabeytia, D. Pedro de Prado, D. Alejo Martinez Marina, D. Pedro G. de la Vega, D. José Lopez Vazquez, D. Agustín Ramon Fernandez, Don Bartolomé Perez Hermdia, D. Juan Nolasco Rodriguez, D. Bartolomé Pardo, D. José Bernardez y D. Ignacio Arnes Troncon.

El administrador principal de loterías de Valencia D. Vicente Aicart.

El Senador del reino D. Alonso Segundo Pacheco se adhiere á la exposicion dirigida á S. M. la Reina con fecha 3 del actual por los individuos constituidos en dignidad en todas las carreras del Estado, la cual no pudo firmar porque se hallaba á la sazón enfermo en cama.

D. Joaquin de Roncali, Diputado por el Burgo de Osma, se adhiere á la exposicion dirigida á S. M. por los Diputados presentes en esta corte, la cual no pudo firmarla por hallarse ausente.

D. Nazario Carriquiri, Diputado á Cortés por Aoiz; D. Joaquin de Bouigni, que lo es por Loja; D. Eduardo Wall, que lo es por Tótana, y el conde Armildez de Toledo, electo por el de Navahermosa, se adhieren á la exposicion dirigida á S. M. la Reina por los Diputados presentes en esta corte, no habiendo concurrido á firmarla porque se hallaban á la sazón ausentes.

En la exposicion que con fecha 5 del actual elevaron á S. M. el archivero general y oficiales del archivo del Ministerio de la Guerra con motivo del horrible atentado cometido contra su Real Persona, se ha omitido por un descuido involuntario el incluir los nombres de los oficiales agregados al referido archivo D. Francisco Manrique y Robledo, capitán de artillería, y D. Pedro José Lubelza, capitán de ingenieros.

ESTADO de la compra de pastas de oro y plata y acuñaciones verificadas durante el expresado mes en las casas de moneda de Madrid, Barcelona y Sevilla.

	COMPRA DE METALES.										ACUÑACIONES.		TOTAL EN REALES VELLON.
	ORO.					PLATA.					Monedas de plata de 20 rs.	Id. id. de 40 rs.	
	Marcos.	Onzas.	Ochavas.	Tomines.	Granos.	Marcos.	Onzas.	Ochavas.	Tomines.	Granos.	Reales vellon.	Reales vellon.	
Madrid.....	52	4	5	5	4	45,699	0	6	1	0	947,060	253,880	4,200,940
Barcelona.....	2,072	7	0	2	4	..	255,410	255,410
Sevilla.....	6	5	4	2	6	1,899	2	1	3	0
Totales.....	58	7	7	4	40	49,671	2	0	0	4	947,060	508,990	4,456,050

Madrid 10 de Febrero de 1852. == Ganga Argüelles.

BANCO DE CADIZ.

NUMERO 77.

DIA 31 DE ENERO DE 1852.

ACTIVO.		PASIVO.	
Metálico en caja.....	9.447,695..23	Capital desembolsado por el 25 por 100 exigido á los accionistas.....	6.250,000
Billetes en caja.....	»	Importe de los billetes emitidos.....	6.250,000
Letras y pagarés en cartera á realizar.....	17.908,528	Depósitos.....	535,934..23
Préstamos sobre metales preciosos.....	»	Cuentas corrientes.....	46.396,934..20
Idem sobre efectos públicos.....	310,000	Dividendos á pagar.....	43,398
Idem sobre otras materias, segun especificacion separada.....	755,700	Débitos varios.... Ganancias y pérdidas.....	162,459..21
Efectos protestados de cobro probable.....	»	Corresponsales &c.....	26,914.. 8
Idem de cobro dudoso.....	»		
Propiedades del Banco.....	569,000		
Créditos por corresponsales.....	600,489..28		
Idem dudosos.....	50,000		
Gastos generales.....	24,227..21		
Total activo rs. vn.....	29.665,644.. 4	Total pasivo rs. vn.....	29.665,644.. 4

RESUMEN.

Total activo..... Rs. vn. 29.665,644.. 4
 Idem pasivo..... 29.665,644.. 4

Igual....Rs. vn. »

Especificacion de los préstamos sobre varias materias.

Sobre acciones varias.....	732,700
» primeras materias.....	23,000
Rs. vn.....	755,700

NOTAS.

- 1ª Rs. vn. 50.000,000 capital nominal.
 25.000,000 id. de las acciones emitidas.
 2ª El Banco tiene rescatado un crecido número de acciones.

El Subdirector, J. M. Colom.—V.º B.º—El Comisario regio, Basilio de Peñalver.

3ª SECCION.—ANUNCIOS.

CAMARA ECLESIASTICA.

Debiendo proveerse los deanos de las santas iglesias metropolitanas de Toledo y Valencia, la Real Cámara eclesiástica, autorizada debidamente para consultar su provision en la forma acostumbrada, ha acordado que se publiquen dichas vacantes en el periódico oficial, señalando el término de 10 dias para que los sujetos que reúnan los requisitos que previene el Real decreto de 23 de Julio último, y aspiren á estas dignidades, presenten sus memoriales en el Ministerio de Gracia y Justicia dentro del plazo prefijado, transcurrido el cual no se admitirán nuevas instancias.
 Madrid 10 de Febrero de 1852.—De orden del Emmo. Sr. Cardenal presidente, el secretario Manuel María Moreno.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

DEL CANAL DE ISABEL II.

El dia 21 del mes actual á las doce de su mañana se subastará ante una comision del Consejo, en el local en que el mismo celebra sus sesiones, calle de Alcalá, casa denominada de la Aduana, la apertura de 5840 varas lineales de caja entre el arroyo de San Roman y la ladera de Mira el Rio, cuyo presupuesto, al precio medio de veinte y dos reales vara, importa la cantidad de ciento veinte y ocho mil cuatrocientos ochenta reales.

Los planos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el expresado local y en la direccion de las obras en Torrelaguna.

La subasta se hará por medio de proposiciones en pliegos cerrados, desechándose las que no se presenten redactadas con arreglo al adjunto modelo, ó que contengan cláusulas condicionales. Si al abrirse los pliegos por el Sr. presidente resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá licitacion por término de un cuarto de hora entre las personas que las hubiesen hecho. Para tomar parte en el remate se necesita haber depositado previamente

te en el Banco español de San Fernando la cantidad de doce mil ochocientos cuarenta y ocho reales vellon en metálico, ó bien en acciones de caminos, ó su equivalente en títulos del 3 por 100, cuyo depósito se devolverá á los interesados tan luego como termine el acto, con excepcion del que pertenezca al mejor postor, que se retendrá como fianza hasta el cumplimiento del contrato. No producirá efecto el remate hasta que recaiga la aprobacion del Consejo.
 Madrid 6 de Febrero de 1852.—El vocal secretario, Francisco Martin Serrano.

Modelo que se cita.

El que suscribe, enterado de las condiciones para la apertura de cinco mil ochocientos cuarenta varas lineales de caja de canal, se compromete á ejecutarla con sujecion á lo que aquellas previenen al precio medio de tantos reales y tantos maravedís (en letra) cada vara lineal.—Fecha y firma.

COMISION CENTRAL DE LIQUIDACION Y COBRANZA DE ATRASOS POR RENTAS Y CONTRIBUCIONES.

El actual poseedor del título de marqués de Vellestar, que últimamente disfrutaba D. Francisco Alvarez de Castro, se servirá presentarse en esta comision en el término de un mes, contado desde la fecha de este aviso, para un asunto interesante del servicio.
 Madrid 7 de Febrero de 1852.—Rafael de Garay.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 10 de Febrero á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100, 37 3/4.
 Cupones no llamados á capitalizar, 9 1/4.
 Acciones del Banco español de San Fernando, 403 1/2 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-75.
 Paris, 5-31 d. á 8 d. v.
 Alicante, 3/8 d.
 Barcelona á ps. fs., 1/8 din. b.
 Bilbao, 1/8 pap. b.
 Cádiz, 1/2 d.
 Coruña, 1/2 id.
 Granada, 3/4 id.
 Málaga, 3/4 id.
 Santander, 1/4 id.
 Santiago, 1/2 id.
 Sevilla, 3/4 pap. d.
 Valencia, 1/2 din. d.
 Zaragoza, 1/2 d.
 Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

GUIA DE FORASTEROS

PARA EL PRESENTE AÑO DE 1852.

Se halla de venta en el despacho de la Imprenta nacional á los precios siguientes:

Encuadernacion de lujo, ejemplar.	190
Idem de medio lujo.....	130
Idem en tafilete.....	54
Idem en pasta fina.....	44
Idem en pasta comun.....	34
Idem en rústica.....	32

En la iglesia de religiosas de San Pascual (del Prado) se celebrará, á expensas del Excmo. Sr. Duque de Osuna, del Infantado y de Medina de Rioseco, patrono de dicho convento, hoy miércoles 11 del corriente á las diez de la mañana, una solemne misa y Te Deum en accion de gracias al Todopoderoso por el restablecimiento de S. M. la Reina nues-

tra Señora, con asistencia del Ilmo. Sr. Obispo de Málaga y una brillante orquesta, dirigida por el maestro D. Victoriano Daroca.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*El rapto, ó Natalie y la estatua*, baile en cuatro actos.—*El paso de la Sombra*, bailado por la Sra. Cerito.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*Sinfonia*.—*Fallas juveniles*, drama en tres actos.—*La linda gitana*, baile.—*Alza y baja*, comedia en un acto.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho de la noche.—*El anillo del Rey*, drama nuevo en tres actos y en verso, original.—*La mansion del crimen*, comedia en un acto.

TEATRO DEL INSTITUTO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—*Sinfonia*.—*El rigor de las desdichas*, comedia en tres actos.—*El jaleo á cuatro*.—*Ojo y nariz*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO, lírico español. Funcion para mañana jueves á las ocho de la noche, á beneficio de Doña Catalina Flores.—*Sinfonia*.—*El campamento*, zarzuela en un acto.—*Rondeña*, bailada por cuatro parejas.—*Mateo y Matea*, juguete cómico-lírico, original, en un acto.—*El suicidio de Rosa*, zarzuela en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. Hoy da principio este teatro á sus representaciones con la funcion siguiente:—*Sinfonia á toda orquesta*.—*Pagarse del exterior*, comedia nueva en tres actos y en verso, original.—*El polo del contrabandista*, baile.—*La doble caza*, pieza en un acto.

THEATRE FRANCAIS (Coliseo de la Cruz). Hoy no hay funcion. Mañana jueves á las ocho de la noche se verificará la primera representacion del drama en cinco actos titulado *La grace de Dieu*.

CIRCO DE MADRID DE PAUL, calle del Barquillo.—Mañana jueves 12 habrá gran baile público de máscara, el cual por primera vez, á peticion de muchas personas que así lo han solicitado, dará principio á las once de la noche, y concluirá precisamente á las seis de la mañana con la galop general, presentándose en él las aplaudidas parejas francesas.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.